



DECRETO N° 0377

LANUS, 19 FEB 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo y la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, han solicitado el traslado de prestación de servicios de la agente Rosana Elizabeth ALVAREZ, Legajo N° 28540/9,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Autorízase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2021, el traslado de prestación de servicios de la agente Rosana Elizabeth ALVAREZ, Legajo N° 28540/9, a la Oficina 1602, Subsecretaría de Formación Artística y Capacitación, **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, categoría 292, con funciones de Profesora, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 16.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 27/01/2021 10:05:05
Expiration date: 06/01/2023 01:15:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 27/01/2021 10:14:16
Expiration date: 06/01/2023 01:17:37

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 03/02/2021 05:21:31
Expiration date: 18/02/2023 05:16:43

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 12/02/2021 11:43:18
Expiration date: 07/07/2023 01:15:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 19/02/2021 09:30:49
Expiration date: 09/10/2023 01:05:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por